



La Fiscalía recurre la sentencia del caso Alsasua

El 14 de junio de 2018 la Fiscalía recurrió la sentencia del llamado **caso Alsasua**, que ha motivado duras críticas ya que unos sectores han considerado que los hechos constituían delito de terrorismo y, otros, que el proceso "era una aberración jurídica", prevaleciendo la tesis de que los hechos se tipificaban como delito de atentado contra los agentes de la autoridad, lesiones, desórdenes públicos y amenazas.

Los hechos se circunscriben a la verdad oficial, la de la sentencia, de que **ocho jóvenes agredieron en un bar de Alsasua, Navarra, a dos agentes de la Guardia Civil fuera de servicio y a sus parejas**. Lo que agravó, en este caso, la dificultad de todo proceso penal fue el rechazo a la petición de la recusación por supuesta imparcialidad de la magistrada que presidía el acto del juicio oral por haber sido condecorada por la Benemérita y estar casada con un coronel de la Guardia Civil.

Toda sentencia se basa en aplicar los artículos del Código Penal a la versión de los hechos. Pero en este caso, **ninguna de las partes quedó contenta**, unos porque entendían que merecían menor pena por encuadrar en los hechos en un delito más grave y, otros, porque los hechos descritos no se ajustaban a las pruebas, tanto las admitidas como las rechazadas.

Para complicar más el tema, **diversos partidos políticos**, de diferentes colores, m ...